

V I S I O:

El Expte. N° 222-D-1971; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Municipal asignar nombre a todas las calles de la ciudad que actualmente carecen de nomenclatura;

Que en lo que respecta al nombre propuesto (Juan Martín Güemes), el mismo ya ha sido nombrado;

Que por tal razón, y teniendo en cuenta que en la nomenclatura actual / del Municipio no existe el nombre de FORMOSA, procedente es su designación, honrándose con ello a la totalidad de las Provincias Argentinas;

Por ello, y atento las facultades emergentes del Decreto N° 0758 de fecha 18 de abril de 1972, Expte. N° 2208-23700/72;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) IMPONESE el nombre de Provincia de Formosa, a la calle que corre en \_\_\_\_\_ dirección de Oeste a Este, comenzando en calle Tucumán y proyectándose entre las manzanas: C9-a - C10-a y Z3 y C11-a y Z4, terminando en calle Manuel Alberti, de esta ciudad.-

Artículo 2°) CONSIDERASE como prolongación de calle Tucumán, la calle que corre \_\_\_\_\_ en sentido de Sud a Norte y que se proyecta por las manzanas C4 y C5 y C y C1, comenzando en calle Domingo Basabilvaso.-

Artículo 3°) CONSIDERASE como prolongación de calle Entre Ríos, a la calle que \_\_\_\_\_ nace en Provincia de Formosa y que se proyecta de Sud a Norte entre las manzanas (lado Este y Oeste) C9-a y C10-a; C5 y C6 y C1 y C2.-

Artículo 4°) CONSIDERASE como prolongación de calle Miguel A. Camino, a la calle \_\_\_\_\_ que nace en Manuel Alberti y que corre en dirección de Sud a Norte.-

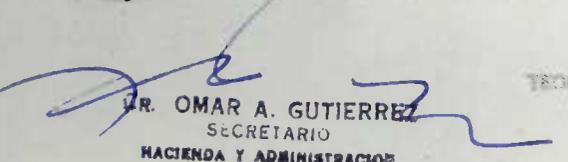
Artículo 5°) Por División Suministros procédase a la adquisición de las chapas \_\_\_\_\_ de acuerdo al modelo actual, imputándose el gasto que demande la / compra a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6°) La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de \_\_\_\_\_ Gobierno y B.Social y de Hacienda y Administración respectivamente.-

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, tomen conocimiento las distintas dependencias \_\_\_\_\_ Municipales, comuníquese al Distrito 22 de Correos y Telecomunicaciones, Dirección Gral. de Catastro, Justicia Electoral y Dirección Gral. de Municipalidades, dese al D.M. y Boletín Municipal, cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE // MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS. - - - - -

f-u.-

  
DR. OMAR A. GUTIERREZ  
SECRETARIO  
HACIENDA Y ADMINISTRACION

  
TEODORO FEDERICO NICOLICH  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y B.SOCIAL

  
JORGE D. SOLANA  
INTENDENTE MUNICIPAL

